



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036/2019

La Paz, 29 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Informe Técnico DAB/GNO/DI-INF N° 127/2019 de 25 de noviembre de 2019, Informe Técnico DAB/GG/INF-N° 140/2019 de 28 de noviembre de 2019 de la Comisión de Revisión del Proceso de Contratación identificado con Código Interno DAB/CD N° 035/2019 "Adquisición de Terreno para Implementación de recinto Aduana Interior Tarija", y todo cuanto se tuvo que ver y convino.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que, el parágrafo I del artículo 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que, el inciso b) del artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB" (RE-SABS/EPNE/DAB), señala que para los procesos de contratación mayores a Bs200.000.- (Dieciséis Mil 00/100 Bolivianos) serán adjudicados mediante Resolución Administrativa y el artículo 13 establece que para efectos de notificación se realizará mediante nota escrita y podrán ser comunicadas por los siguientes medios: vía correo electrónico, fax y página web de DAB.

Que, el inciso e) del artículo 22 de la norma precitada, señala que la máxima Autoridad Ejecutiva tiene la atribución de adjudicar las contrataciones de Bienes, obras, servicios generales o servicios de consultoría.

Que, mediante Informe Técnico DAB/GNO/DI-INF N° 127/2019 de 25 de noviembre de 2019, Formulario de Certificación POA 2019 -1179, partida 41200 Tierras y Terrenos y Registro de Ejecución de Gasto SIGEP con preventivo Nro. 2113, Informe Técnico Avalúo de fecha 21 de noviembre de 2019 emitido por el Arq. Ramiro Uzqueda V. Reg. Prof. 1814 y sello de Colegio de Arquitectos de Bolivia Registro Nacional N° 1814, Nota con Cite AN-PREDC-C- N° 3001/2019 de 24 de octubre de 2019 emitido por la Aduana Nacional de evaluación y viabilidad de adquisición de terreno ubicado en el 1 km al Sur de la ciudad de Tarija, Certificado del SENAPE SNPE/DBRAE/1905/2019 de inexistencia de un inmueble, el Arq. Gabriel Camacho Loza Jefe de Departamento de Infraestructura a.i solicita al Lic. Gonzalo Garcia Grandi Gerente General (MAE), el inicio del proceso de contratación denominado "Adquisición de Terreno para Implementación de Recinto Aduana Interior Tarija", referido fue autorizado mediante proveído en el segundo destinatario





con hoja de ruta DINF(22)154-D el inicio de proceso de Contratación conforme el inciso c) del artículo 24 del RE-SABS/EPNE/DAB.

Que, habiéndose efectuado la publicación del proceso en la página web de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos en fecha 27/11/2019, consecutivamente se realizó la correspondiente invitación. De ello concluido el plazo para la presentación de la propuesta, los miembros de la Comisión de Revisión mediante Informe Técnico DAB/GG/INF-N° 140/2019 de 28 de noviembre de 2019, concluyeron que, efectuada la revisión a la propuesta presentada se pudo evidenciar que el proponente Sr. JURGEN KOHLBERG DE GRANDCHANT, cumple con las condiciones técnicas y administrativas mínimas señaladas en el Documento de Invitación Directa (DID) del proceso de contratación DAB/CD N° 035/2019 "Adquisición de Terreno para Implementación de Recinto Aduana Interior Tarija", recomendando "adjudicar el proceso de Contratación Adquisición de Terreno para Implementación de Recinto Aduana Interior Tarija" al Sr. JURGEN KOHLBERG DE GRANDCHANT, por un monto de Bs4.650.000,00(Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta mil 00/100 Bolivianos), asimismo recomiendan al Gerente General se emita la resolución de adjudicación.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos, designado mediante Resolución de Directorio N° 015/2019 de 7 de agosto de 2019, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 22 y 24 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el proceso de contratación DAB/CD N° 035/2019 "Adquisición de Terreno para Implementación de Recinto Aduana Interior Tarija", al proponente Sr. JURGEN KOHLBERG DE GRANDCHANT, por el monto de Bs4.650.000,00.-(Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas conforme al Documento de invitación Directa (DID) del Proceso de Contratación identificado con el Código Interno DAB/CD N° 035/2019.

ARTÍCULO 2.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa el Informe Técnico DAB/GNO/DI-INF N° 127/2019 de 25 de noviembre de 2019 e Informe Técnico DAB/GG/INF-N° 140/2019 de 28 de noviembre de 2019 de los miembros de la Comisión de Revisión.

ARTÍCULO 3.- Determinar que a través de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se realice la notificación con la presente Resolución al proponente adjudicado, y se efectúe la publicación en el Portal Web de la EPNE-DAB y mesa de partes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Gonzalo Garcia Grandi
Gonzalo Garcia Grandi
GERENTE GENERAL
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB